



UNGRD

Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres



INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP

OFICINA DE CONTROL INTERNO

II Cuatrimestre

Contenido

1. Introducción	2
2. Objetivo	3
3. Alcance	3
4. Metodología	3
5. Marco legal	5
6. Desarrollo del informe	6
7. Conclusiones	32
8. Recomendaciones	33

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno (OCI) en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Decreto 648 de 2017 y la Ley 2195 de 2022, se presenta el informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), correspondiente al Segundo **cuatrimestre** del año 2025, en su fase de transición.

El PTEP surge como evolución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), con el propósito de fortalecer las acciones institucionales en torno a la integridad pública, la ética, el cumplimiento normativo y la transparencia. Esta transición se encuentra normativamente respaldada por el Decreto 1122 de 2024 y ha sido liderada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, que definió lineamientos técnicos y operativos de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del orden nacional.

La UNGRD dio inicio formal a la implementación del PTEP el día 28 de febrero de 2025, mediante acta de apertura institucional, en la que se destacó el compromiso de la alta dirección, se presentó el contexto del programa, y se formalizó la conformación del equipo responsable de su formulación, implementación, seguimiento y evaluación.

Durante este segundo **cuatrimestre** se han ejecutado las actividades correspondientes a la fase de formulación de acciones, así como los planes de comunicaciones y formación establecidos en el plan de transición institucional publicado el 31 de enero de 2025 en el sitio web oficial de la entidad.

El presente informe detalla el avance de las actividades definidas en el plan de transición del PTEP, consolidando la información reportada por las dependencias responsables, identificando los riesgos asociados, y emitiendo recomendaciones oportunas para asegurar su correcta ejecución y sostenibilidad en el tiempo, incluso en el contexto del cambio de gobierno nacional.

Este seguimiento tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la entidad frente al Programa de Transparencia y Ética Pública, alineado con las estrategias del componente programático y transversal, y conforme al enfoque estratégico de gestión pública basado en cultura de la legalidad, integridad y fortalecimiento del Estado Abierto.

2. OBJETIVO

Realizar el seguimiento y verificación del avance en la implementación del Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), con corte al mes de agosto de 2025, en el marco del régimen de transición dispuesto por la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, evaluando el cumplimiento de las actividades programadas, identificando riesgos, controles establecidos y emitiendo recomendaciones orientadas a la mejora continua de la gestión institucional en materia de transparencia, ética pública e integridad.

3. ALCANCE

Este informe comprende el análisis de avance del PTEP en su fase de transición, desde su formulación, diagnóstico y publicación institucional hasta las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 30 de mayo y el 30 de agosto de 2025, considerando la formulación tanto del componente programático como los elementos transversales relacionados con la gestión del riesgo de corrupción, las redes de articulación, la cultura de legalidad, los canales de denuncia y la estrategia de Estado Abierto.

Incluye el seguimiento a las actividades planteadas y reportadas por las distintas áreas responsables, el análisis de cumplimiento parcial o total, así como la identificación de buenas prácticas, riesgos emergentes y recomendaciones de mejora. Este informe no evalúa el impacto del programa, dado que se encuentra en etapa de implementación y transición.

4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno empleó una metodología basada en los siguientes criterios:

- Revisión documental: Análisis de los insumos entregados por las dependencias responsables, incluyendo informes de avance, matrices de seguimiento, reportes de ejecución, actas y soportes asociados al desarrollo del PTEP.
- Triangulación de información: Contraste entre los reportes entregados y los cronogramas establecidos en el plan de transición institucional, validando la correspondencia entre actividades planeadas y ejecutadas.

- Entrevistas y consultas puntuales: Comunicación directa con los responsables designados de cada línea estratégica para aclaración de actividades y verificación de evidencias.
- Valoración porcentual de cumplimiento: Se asignó un porcentaje de cumplimiento a cada actividad reportada, teniendo en cuenta su ejecución efectiva, los productos obtenidos y los soportes disponibles, clasificándolas en tres categorías:
 - Cumplidas al 100%
 - Cumplidas parcialmente
 - Pendientes de ejecución
- Identificación de riesgos y controles: Con base en el análisis de cumplimiento y en el entorno institucional, se identificaron posibles riesgos asociados a la implementación del programa, así como los controles establecidos o necesarios para su mitigación.
- Emisión de recomendaciones: Se formularon recomendaciones objetivas, prácticas y orientadas a la mejora continua, especialmente en áreas críticas o con bajo nivel de ejecución.

Así mismo, la oficina de Control Interno estableció el siguiente enlace de cargue de evidencias:

https://drive.google.com/drive/folders/1tGHFj3WQWgTLUaTYk0D6C6fUvOTxi5wi?usp= drive_link

5. MARCO LEGAL

La elaboración del presente informe de seguimiento se fundamenta en el siguiente marco normativo:

- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades del Estado.
- Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción, que establece la obligatoriedad de diseñar e implementar planes para prevenir riesgos de corrupción.
- Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, y se establece la transición del PAAC al PTEP.
- Decreto 648 de 2017: Por el cual se definen los roles del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), incluyendo las funciones de las oficinas de control interno.
- Decreto 1081 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, que en su parte pertinente desarrolla lineamientos de gestión pública.
- Decreto 1122 de 2024: Establece las directrices para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública y el régimen de transición aplicable a las entidades públicas del orden nacional.
- Lineamientos y orientaciones técnicas de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, emitidos para el desarrollo e implementación del PTEP.

6. DESARROLLO DEL INFORME

Durante el primer semestre de 2025 se adelantaron las acciones necesarias para poner en marcha la estructura operativa del nuevo Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en el proceso de transición desde el PAAC. Según la información de la OAPI, verificada por la OCI, se cumplió completamente con cinco actividades esenciales: conformación del equipo técnico, definición de funciones según las líneas de defensa, validación de responsabilidades institucionales, diseño de la ruta metodológica e instalación formal del equipo de trabajo.

Estas acciones fueron aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, garantizando respaldo administrativo. Además, el PTEP adoptó el modelo de tres líneas de defensa: las dependencias ejecutoras (primera línea), la OAPI como articuladora técnica (segunda línea) y la Dirección y el Comité Institucional como instancias de supervisión estratégica (tercera línea). Este contexto permite comprender la base organizativa que soporta la formulación y desarrollo del programa.

En atención a las competencias asignadas a la Oficina de Control Interno y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024, su Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se llevó a cabo el seguimiento correspondiente al segundo cuatrimestre del año, comprendido entre mayo y agosto de 2025.

Para efectos de este ejercicio de verificación, y con el propósito de evaluar el grado de avance en la implementación del Plan de Transición del PTEP, se solicitó formalmente a las dependencias responsables la remisión de las evidencias que demuestren el cumplimiento de las actividades programadas para este periodo. Dicha solicitud se estructuró con base en los componentes, ítems y fechas establecidas para este ciclo de ejecución, de conformidad con la asignación de roles y responsabilidades previamente aprobada.

En este sentido, se requirió información documental y soportes que permitieran validar el desarrollo de los siguientes aspectos, donde **respecto a las actividades de la 4 a la 7 del PTEP se verificó:**

- Actividades de planeación relativas al plan de ejecución y monitoreo del componente programático del PTEP.
- Estructuración y avance de los reportes institucionales asociados al programa.
- Implementación de las acciones previstas en el plan de formación.
- Formulación de medidas para la gestión del riesgo en sus diferentes temáticas: integridad pública, LA/FT/FPADM, canales de denuncia y debida diligencia.
- Diseño de acciones de redes internas y externas, así como de articulación

interinstitucional.

- Acciones orientadas a fortalecer la cultura de legalidad, el acceso a la información pública, la participación ciudadana y la integridad en el servicio público.
- Construcción de iniciativas adicionales relacionadas con las políticas del MIPG.
- Actividades asociadas a la validación, consolidación, aprobación y posterior publicación del PTEP.

La solicitud de estas evidencias se efectuó con el fin de asegurar la trazabilidad de la gestión institucional, verificar la oportunidad y calidad de los avances reportados, y garantizar que las dependencias cumplan con los compromisos establecidos dentro del marco del PTEP durante el segundo cuatrimestre.

1. Acciones de Participación y Validación del PTEP

Se verificó el desarrollo de espacios de orientación y participación institucional, evidenciando avances en la ejecución de los componentes **Validación (Participación)** y **Consolidación del PTEP**.

1.1 Reunión de Orientación – 23 de julio de 2025

La documentación revisada confirma la realización de una reunión virtual con el propósito de impartir lineamientos sobre el proceso de participación del PTEP. Se identificaron los siguientes aspectos:

- La sesión fue presentada por **Yanizza Lozano**, responsable de la toma de notas.
- Se trabajó sobre la **Versión 3 del Plan de Transición**, aprobada por el CIGD el 14/07/2025.
- Se revisó y validó el cronograma institucional para la participación, análisis de aportes, incorporación de ajustes y aprobación final del programa.

Los archivos adjuntos (notas y registro de asistencia) se encuentran completos y corresponden a la actividad informada.

1.2 Procedimiento para la gestión de aportes

El proceso de revisión y respuesta a los aportes recibidos en la fase de participación se encuentra debidamente estructurado y soportado. Se verificó:

- **OAPI** como responsable de la depuración y clasificación de comentarios.
- Remisión programada de aportes a los líderes del PTEP los días **25/07 y 01/08**.
- Emisión de respuestas por parte de los equipos PTEP en los cortes del **30/07 y 06/08**, indicando aceptación o rechazo del aporte, así como la formulación de entregables, fechas y responsables cuando el aporte es acogido.

Este seguimiento evidencia cumplimiento del componente de **Validación** y demuestra trazabilidad del proceso participativo.

2. Acciones de Socialización Institucional del PTEP

2.1 Socialización inicial – 28 de mayo de 2025

Se verificó la convocatoria institucional realizada por Laura Paola Borda Gómez para socializar los lineamientos del PTEP. La actividad tuvo como finalidad sensibilizar a servidores y contratistas sobre los objetivos del programa.

Los listados de asistencia corroboran la participación de múltiples dependencias, lo cual responde a los requisitos del componente **Formación y Cultura de Legalidad y Estado Abierto**.

3. Charla “Transparencia que une, ética que impulsa” – 14 de agosto de 2025

Se verificó el registro de asistentes correspondiente a la charla institucional desarrollada en el Living Connecta, liderada por OAC/OAPI. El evento estuvo dirigido al personal de planta, contratistas y ciudadanos externos mediante transmisión simultánea.

Esta actividad contribuye al fortalecimiento de los componentes de:

- **Formación del PTEP,**
- **Redes internas y articulación,**
- **Cultura de legalidad e integridad pública.**

Los soportes suministrados son consistentes con la información reportada.

4. Articulación con el componente programático del PTEP

Dentro de los soportes remitidos se identifican elementos relacionados con la articulación técnica y operativa para la construcción del componente programático del PTEP, destacándose:

- Uso de los resultados del diagnóstico como insumo para la formulación.
- Fecha máxima de ejecución establecida para el componente programático: **15/12/2026**.
- Confirmación de la responsabilidad articulada entre áreas, con énfasis en la viabilidad presupuestal y operativa.
- Articulación del programa con la planeación institucional vigente.

Esta evidencia refleja avances adecuados frente al componente **Planeación – Componente Programático**.

De la revisión realizada, se concluye que las dependencias remitieron soportes válidos y consistentes que evidencian el avance en las actividades previstas para el segundo cuatrimestre del PTEP. Se identificaron progresos significativos en:

- La socialización y apropiación institucional del programa.
- La ejecución del proceso participativo y la gestión de aportes.
- El fortalecimiento de capacidades en transparencia, integridad y cultura de legalidad.
- La articulación necesaria para la consolidación del componente programático. Los documentos suministrados demuestran la realización efectiva de reuniones, charlas, orientaciones y actividades de coordinación, las cuales contribuyen al

cumplimiento del Plan de Transición del PTEP conforme a los lineamientos normativos aplicables.

Por otro lado, **de la actividad de la 7 a la 13 del PTEP**, al analizar la matriz de riesgos suministrada por la Subdirección de Reducción del Riesgo, se realizó una revisión integral de los riesgos identificados, los activos comprometidos, las amenazas y vulnerabilidades descritas, así como los controles existentes y la valoración inherente y residual de cada riesgo. El propósito del análisis fue evaluar la coherencia entre los controles declarados y el nivel de riesgo residual reportado, así como determinar la solidez del Sistema de Administración del Riesgo en relación con los procesos misionales evaluados.

Tras esta revisión, se evidencia que los riesgos asociados al manejo documental físico y digital (activos 9, 11 y 12) presentan una tendencia común relacionada con la exposición de documentos sensibles a deterioro por humedad, polvo y suciedad, debido a la falta de condiciones técnicas estandarizadas de archivo. Aunque se menciona la existencia de documentación digitalizada y dispersión física de documentos “para mitigar pérdida”, estos no constituyen controles estructurales sino medidas parciales. El control manual y preventivo registrado resulta insuficiente para enfrentar vulnerabilidades derivadas de la ausencia de procedimientos robustos de conservación documental, lo cual incrementa el riesgo operativo pese a que la valoración residual está clasificada como baja.

En el caso del riesgo derivado de vandalismo o commoción civil en el archivo del PIGRVG (activo 10), si bien las condiciones de SST y ambientales del archivo central son adecuadas, no se evidencia un esquema de protección específico frente a amenazas externas de seguridad. La ausencia de protocolos formales ante riesgos sociales o intervenciones externas limita la capacidad de respuesta institucional. Aun así, el riesgo residual también fue clasificado como bajo, lo cual no refleja completamente la naturaleza de la amenaza ni la debilidad de los controles existentes.

Respecto al riesgo de afectación por software malicioso y el uso de programas desactualizados (activo 13), el único control registrado corresponde al bloqueo de usuarios inactivos. Aunque es una medida necesaria, es claramente insuficiente para mitigar riesgos de malware o vulnerabilidades tecnológicas. No se mencionan actualizaciones obligatorias, antivirus corporativos, vigilancia de integridad, monitoreo o herramientas de seguridad. Esto sugiere que el riesgo real puede estar subvalorado, dado que el control es manual, parcial y con solidez limitada.

En todos los riesgos evaluados, se identifica un patrón común: la valoración residual reportada como “baja” no es consistente con la solidez real de los controles descritos, los cuales son manuales, con baja frecuencia, evidencia limitada y poca automatización. En consecuencia, existe una brecha entre el riesgo calculado y el riesgo real percibido, que podría generar una falsa sensación de seguridad institucional. Adicionalmente, se evidencia que todos los riesgos fueron clasificados bajo la opción de tratamiento “Asumir/Aceptar”, sin evidencia de análisis adicional que justifique esta decisión frente a controles de baja robustez.

Finalmente, aunque la matriz está formalmente estructurada, se requiere fortalecer los controles, robustecer los procedimientos de archivo y seguridad informática, y ajustar la valoración residual conforme a la efectividad real de los controles implementados. Desde la Oficina de Control Interno, se recomienda revisar y actualizar los controles, establecer evidencia verificable, mejorar la trazabilidad y ajustar el plan de tratamiento para asegurar una adecuada gestión del riesgo misional.

Por otra parte, al revisar la evidencia suministrada correspondiente al evento de socialización del Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP), se identifica que esta acción se enmarca dentro de las actividades 7 a 13 del plan de transición, relacionadas con la implementación, apropiación y divulgación de principios de ética pública, integridad y transparencia al interior de la SRR.

La evidencia reportada describe un espacio de socialización programado para el 15 de julio de 2025, con modalidad híbrida, convocado por la UNGRD e invitando específicamente a los miembros de la Subdirección de Reducción del Riesgo. Desde una perspectiva de control interno, esta actividad constituye un insumo relevante para demostrar la ejecución real de las acciones previstas en el plan, particularmente en lo relativo al fortalecimiento de la cultura organizacional, la sensibilización frente a los valores del Estado y la apropiación del PTEP.

El evento cumple con las características de una actividad formal de divulgación: contiene convocatoria, fecha, hora, modalidad, lugar físico y un propósito explícito orientado a promover la participación del equipo en asuntos de transparencia y ética.

Esto refleja que la entidad avanza en el cumplimiento del cronograma proyectado y está realizando acciones dirigidas a la construcción del componente cultural del PTEP, lo cual es coherente con las actividades que se encontraban en ejecución y que no presentaban incumplimientos según el cronograma inicial del plan de transición.

Esta evidencia aporta a la trazabilidad del proceso en varios sentidos: confirma que la socialización del plan fue programada en una fecha razonable dentro del periodo de transición, demuestra intención institucional para involucrar a los servidores y contribuye al proceso de fortalecimiento del clima ético. No obstante, aún sería necesario complementar esta evidencia con soportes que permitan verificar la realización efectiva del evento, tales como listado de asistencia, material presentado, registro audiovisual o acta de conclusiones, ya que el documento remitido corresponde únicamente a una convocatoria.

En términos generales, la evidencia es pertinente y coherente con la etapa de ejecución del plan. Sin embargo, es importante resaltar que la socialización es solo un paso dentro de un proceso más amplio que requiere seguimiento, medición del nivel de apropiación, retroalimentación y acciones posteriores que permitan determinar si los servidores están incorporando efectivamente los principios del PTEP en su conducta institucional.

Al revisar la evidencia suministrada correspondiente a la actividad 11 del Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP), se observa que la entidad ha adelantado acciones formales orientadas a la concertación, definición de lineamientos y socialización de resultados relacionados con el diagnóstico y la ejecución del plan de transición. La documentación presentada incluye dos registros de reuniones realizadas el 19 y el 22 de mayo de 2025, ambas alineadas con el objeto de trabajo de la actividad 11.

La primera evidencia, correspondiente a la reunión del 19 de mayo de 2025, refleja un espacio de concertación cuyo objetivo fue definir los lineamientos para la formulación del PTEP. Este encuentro, organizado por la UNGRD y facilitado por SIPLAG, contó con la participación de profesionales y contratistas de la OAPI. Desde la perspectiva de control interno, la realización de esta reunión constituye un avance pertinente para asegurar que la construcción del PTEP se realice con criterios institucionales coherentes y alineados con la política de integridad del Estado. La asistencia registrada, aunque compuesta por un grupo pequeño, demuestra la participación de perfiles técnicos vinculados directamente con la implementación del plan.

La segunda evidencia, correspondiente a la reunión del 22 de mayo de 2025, presenta un espacio de mayor alcance y con una participación ampliada de múltiples dependencias de la entidad, incluyendo OAPI, SDG, OAD, SMD, SND, GTI, GCI, SCR, GAFC, STOF, SRR, entre otras. El objeto de la reunión consistió en la socialización de los resultados del diagnóstico aplicado y la presentación de directrices para la ejecución de las actividades 17 a 26 del plan de transición del PTEP. Este tipo de encuentros es esencial para asegurar que las áreas involucradas comprendan sus responsabilidades, se apropien del rol asignado y se articulen para la implementación transversal de los componentes del plan.

La evidencia entregada incluye nóminas de asistencia con nombres, cargos y correos institucionales, lo cual respalda la trazabilidad del proceso. Sin embargo, es importante señalar que, aunque estas evidencias permiten confirmar la realización de reuniones asociadas al cumplimiento de la actividad 11, aún falta incorporar elementos adicionales que fortalezcan el soporte documental del avance de esta actividad, tales como: actas de conclusiones, listados de compromisos, matriz de resultados del diagnóstico socializado, presentaciones empleadas durante las sesiones o evidencias que demuestren que las directrices definidas fueron posteriormente aplicadas por las áreas responsables. Contar con estos soportes permitiría evaluar no solo la ejecución de las reuniones, sino también el impacto real de los espacios de concertación y socialización en la ejecución del PTEP.

En continuidad con el seguimiento se revisó la evidencia correspondiente a la formulación de lineamientos para la estructuración del plan de ejecución y monitoreo del componente programático. La documentación entregada incluye registros de asistencia y presentaciones asociadas a dos espacios desarrollados los días **19 y 22 de mayo de 2025**, ambos orientados a consolidar insumos para avanzar en la implementación del PTEP.

Del análisis de estas evidencias se observa que la entidad ha venido cumpliendo de manera progresiva el cronograma establecido en el plan de transición, sin evidenciar retrasos en los plazos definidos desde febrero de 2025. Las sesiones convocadas por OAPI tuvieron como propósito central la discusión, socialización y alineación de los elementos fundamentales del PTEP, particularmente aquellos derivados del diagnóstico aplicado en abril (Actividad 7), cuyos resultados sirvieron como punto de partida para las orientaciones estratégicas que deberán materializarse en las actividades 17 a 26.

Con el seguimiento que se viene realizando al Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública, se revisó la evidencia correspondiente a las actividades de consulta pública desarrolladas entre el 21 de julio y el 4 de agosto de 2025. Este ejercicio forma parte de las **actividades 12 y 13 del plan**, orientadas a garantizar la validación ciudadana del Programa antes de su adopción definitiva. Al analizar la información suministrada, se evidencia que la entidad cumplió con las disposiciones establecidas para este tipo de procesos, realizando la publicación del proyecto del PTEP en la página web institucional, habilitando durante quince días el formulario de recepción de aportes y efectuando la difusión por los medios oficiales de participación.

La consolidación de resultados reporta la participación de veintinueve personas y la recepción de cincuenta y un comentarios, de los cuales el setenta y ocho por ciento fueron aceptados y el veintidós por ciento no aceptados, cifras que se consideran adecuadas para la naturaleza del ejercicio y acordes con los principios de participación que rigen el MIPG.

Durante la revisión del consolidado de comentarios se observa que la entidad respondió de manera técnica, suficiente y coherente, sustentando sus decisiones con base en la normativa aplicable y en las competencias de cada dependencia. En los casos en que los aportes fueron aceptados, se evidencia la incorporación real de ajustes en actividades específicas del PTEP, como la ampliación de alcances, la adición de literales complementarios o la mejora en la redacción para mayor claridad. Ello refleja que el ejercicio no fue meramente formal, sino que permitió retroalimentar de manera efectiva el documento, fortaleciendo su coherencia y pertinencia. Las respuestas institucionales también muestran un adecuado manejo de criterios jurídicos, citando normas como el Decreto 4147 de 2011, la Ley 1712 de 2014 y otras disposiciones que delimitan las funciones de dependencias como la OAJ, la OCI, OAPI y Talento Humano, lo cual demuestra consistencia técnica en la gestión de la consulta.

No obstante, desde la óptica de control interno es importante señalar que, si bien se cuenta con la evidencia que demuestra la realización del proceso y el análisis de cada aporte, la documentación aún podría fortalecer su trazabilidad mediante la elaboración de un cuadro comparativo entre el documento previo y el documento ajustado, así como con la inclusión de un acta de cierre que consolide los principales hallazgos y conclusiones de la consulta. Igualmente, aunque se indica que la consulta fue publicada y difundida, no se anexan capturas o registros que permitan verificar la divulgación efectiva en redes sociales o el portal institucional, lo cual constituye un elemento importante para auditorías futuras.

En términos generales, la revisión permite concluir que la entidad ejecutó de manera adecuada las actividades correspondientes a la consulta pública del PTEP, dando cumplimiento a los plazos del plan de transición y evidenciando avances sustantivos en la construcción y validación del Programa. El proceso se desarrolló con transparencia, se analizaron y respondieron la totalidad de los aportes, y se incorporaron aquellos que aportaban al fortalecimiento del documento, lo que demuestra un ejercicio serio y técnicamente fundamentado. Aunque aún existen oportunidades de mejora en materia de trazabilidad documental, estas no afectan la validez ni el cumplimiento de la actividad. En conjunto, se considera que la ejecución de esta fase del PTEP avanza de manera adecuada y acorde con los estándares de gestión institucional esperados.

En el marco del seguimiento a la implementación del Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP-, se revisó el Plan de Comunicaciones correspondiente a la **Actividad 14**, orientada a garantizar la socialización interna y externa del Programa y a fortalecer la cultura de la legalidad dentro de la UNGRD. Al analizar el documento, se evidencia que este constituye una herramienta integral, detallada y operativa, diseñada para asegurar que la difusión del PTEP se realice de manera estructurada, progresiva y con un enfoque pedagógico, atendiendo los principios y lineamientos definidos por la Función Pública y por los estándares del MIPG. El Plan incluye objetivos claros, públicos definidos, piezas y productos concretos, cronograma, responsables, canales, mediciones y observaciones, permitiendo verificar la alineación entre la intención comunicativa y el proceso de implementación del Programa.

La revisión muestra que el Plan se articula de forma directa con los objetivos del PTEP, especialmente con aquellos relativos a la apropiación institucional, la promoción de la integridad, la difusión de conceptos clave y la divulgación de acciones estratégicas. El objetivo general de socializar el Programa con los grupos de valor internos y externos se desarrolla mediante actividades específicas como videos, infografías, concursos, cápsulas educativas y piezas pedagógicas, lo que evidencia un esfuerzo por utilizar formatos diversos, accesibles y acordes con las dinámicas laborales de la entidad. Se destaca positivamente que la estrategia contempla no solo la difusión de información, sino también mecanismos de participación, interacción y retroalimentación, como encuestas y mediciones de alcance, lo cual resulta coherente con los lineamientos de transparencia activa.

Además, se observa que la planificación de acciones es exhaustiva y se encuentran definidos los productos esperados para cada actividad, los insumos requeridos, el texto propuesto para aprobación, los responsables institucionales, los canales específicos de difusión (muchos de ellos ya institucionalizados, como correos masivos, boletines internos, WhatsApp institucional y salvapantallas), y la audiencia objetivo para cada pieza, lo cual facilita la trazabilidad y el control operativo. También es destacable que el plan diferencie claramente entre acciones de presentación, transición y fortalecimiento conceptual, lo que contribuye a un proceso escalonado de apropiación del PTEP dentro de la organización.

Sin embargo, se identifican algunos aspectos susceptibles de mejora. En primer lugar, la amplitud del plan no se corresponde completamente con una matriz de riesgos comunicacionales, lo cual sería necesario para garantizar la mitigación de fallas en la socialización, especialmente considerando que el PTEP es un programa a mediano y largo plazo que involucra a toda la entidad. En segundo lugar, aunque los cronogramas están definidos, algunas fechas planteadas inicialmente han sido reprogramadas (por ejemplo, envíos electrónicos pendientes o ajustes en boletines), lo cual sugiere la necesidad de fortalecer el seguimiento operativo y la documentación de las justificaciones de los cambios. A pesar de ello, en la evidencia suministrada se aprecia que los productos están siendo generados, ajustados, validados con la OAPI y difundidos progresivamente conforme avanza la implementación del Programa.

El contenido pedagógico elaborado, especialmente en el caso de "Clara Ética" y "Fraudencio", demuestra creatividad, claridad conceptual y un enfoque preventivo adecuado para sensibilizar a los funcionarios sobre temas críticos como conflictos de intereses, soborno, fraude, lavado de activos y financiación del terrorismo. La Oficina de Control Interno considera que este recurso es pertinente, coherente con la cultura institucional y potencialmente eficaz para lograr recordación en los servidores públicos. De igual manera, las piezas relacionadas con el Eje Transversal, Eje Programático, estructura del PTEP, roles institucionales y comparación PAAC vs. PTEP reflejan un adecuado nivel de exactitud técnica y fidelidad normativa.

En términos generales, *la evidencia analizada permite concluir que la Actividad 14 está siendo ejecutada conforme a lo establecido en el Plan de Transición, con avances sustantivos y con un nivel de desarrollo que demuestra articulación interdependencia, principalmente entre OAC, OAPI, OAJ, OCI y la Dirección General*. Aun cuando persisten oportunidades de mejora en la formalización del seguimiento y en la trazabilidad de algunos envíos, el Plan de Comunicaciones cumple con los fines previstos, permite orientar de manera clara la socialización del Programa y contribuye al fortalecimiento de la cultura ética y de transparencia en la entidad. En consecuencia, se considera que la actividad presenta un avance adecuado y se encuentra en ejecución conforme a los plazos establecidos, resultando un insumo relevante para la consolidación del PTEP dentro de la UNGRD.

En el marco del seguimiento a la implementación del Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública, se revisó la evidencia suministrada para la **Actividad 16**, correspondiente al componente de formación y capacitación dirigido a fortalecer las competencias de los servidores públicos en materia de integridad, ética, prevención del fraude, lucha contra la corrupción y administración del riesgo de integridad. La información reportada presenta una relación estructurada de los espacios formativos desarrollados, en la cual se detallan los temas abordados y el carácter de cada capacitación (interna o externa).

El conjunto de formaciones incluye temáticas fundamentales como la introducción a la transparencia y ética pública, la normatividad aplicable, el rol del servidor público, los riesgos de integridad, la identificación y análisis de casos de corrupción, riesgos fiscales, conflictos de interés, financiación del terrorismo y proliferación de armas, así como los sistemas de gestión antisoborno y los canales de denuncia institucionales. El alcance temático evidencia un enfoque integral que articula los componentes del eje programático del PTEP y responde a las necesidades identificadas en el diagnóstico de abril de 2025, donde la entidad obtuvo resultados bajos o medios en algunos aspectos relacionados con fortalecimiento de capacidades y apropiación conceptual.

Se observa además que las capacitaciones están diferenciadas por su origen: algunas fueron desarrolladas internamente, lo que indica aprovechamiento de experticia institucional, especialmente en temas como canales de denuncia y elementos básicos del PTEP; y otras fueron gestionadas de manera externa, lo cual refleja la intención de incorporar enfoques especializados provenientes de entidades o proveedores con mayor conocimiento técnico en materia de antisoborno, LA/FT y mitigación de riesgos de integridad. Esta combinación permite una construcción progresiva de conocimientos que resulta pertinente para el proceso de adopción del Programa.

No obstante, desde la perspectiva de control interno, se identifica la necesidad de fortalecer la trazabilidad documental del proceso formativo. La matriz suministrada detalla temas y observaciones, pero no incluye evidencias complementarias como actas de reunión, material pedagógico, constancias, grabaciones o indicadores de participación distintos a un solo registro de asistencia, insumos que resultan relevantes para verificar el impacto de cada actividad y para efectos de auditoría posterior. Igualmente, sería conveniente precisar la periodicidad de las capacitaciones, su alineación con el cronograma del Plan de Transición y los mecanismos de evaluación de aprendizaje o satisfacción, elementos que, aunque pueden estar previstos en el Plan de Comunicaciones o en el Plan de Formación del PTEP, no fueron adjuntados en esta entrega.

En términos generales, el análisis permite concluir que los contenidos formativos descritos se ajustan al propósito de la **Actividad 16** y que las temáticas son pertinentes, actualizadas y coherentes con los objetivos institucionales del PTEP. La información evidencia que la entidad está avanzando en la generación de conocimientos clave para fomentar la integridad y la transparencia dentro de la UNGRD, aun cuando subsisten oportunidades de mejora en la documentación soporte y en la sistematización de resultados. La actividad se considera en ejecución y acorde con los plazos del Plan de Transición, con un nivel de avance que contribuye de manera significativa al fortalecimiento de la cultura ética institucional.

Al revisar la matriz correspondiente a **las actividades 17 a 26** del Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública, se advierte que la UNGRD avanzó en un proceso de trabajo coordinado para desarrollar los elementos del componente programático del PTEP, mediante sesiones realizadas entre el 23 y el 29 de mayo de 2025. Estas actividades, orientadas a la apropiación institucional del Programa, permitieron involucrar a los equipos directivos y operativos en la definición de lineamientos, responsabilidades y acciones que deberán ejecutarse en la vigencia del PTEP. La programación reportada refleja una estructura ordenada y una participación interdependencia amplia, acorde con la naturaleza integral del componente programático.

En lo relacionado con los temas de gestión del riesgo de integridad —conflictos de interés, corrupción, fraude, soborno y riesgos LA/FT/FPADM— se evidencia que las sesiones fueron lideradas por las áreas que poseen la competencia natural para su tratamiento: Dirección General, Subdirecciones, Secretaría General, Gestión Contractual, Talento Humano, Control Disciplinario, áreas financieras y OAPI. Asimismo, la participación de la Oficina Asesora Jurídica y la Oficina de Comunicaciones reforzó el enfoque normativo y pedagógico. La estructura de liderazgo y apoyo identificada permite concluir que los temas críticos del PTEP fueron abordados de manera técnica, garantizando que las dependencias responsables cuenten con claridad frente a las acciones que deberán formular y ejecutar.

Por su parte, las sesiones enfocadas en redes internas y externas dan cuenta del rol articulador de OAPI, lo cual coincide con su función dentro del PTEP como coordinador institucional. Si bien la información confirma que estos encuentros se realizaron en las fechas establecidas, sería pertinente complementar la evidencia con los insumos generados en cada sesión —particularmente compromisos, acuerdos de articulación o mecanismos definidos para la interacción— dado que estos elementos permitirían una verificación más precisa del avance y del alcance de las decisiones tomadas.

En cuanto a los temas de acceso a la información, transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas e integridad en el servicio público, la revisión muestra que las dependencias responsables (Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano, Tecnologías de la Información y Talento Humano) participaron activamente en el desarrollo de los contenidos. Estas sesiones son coherentes con los resultados del diagnóstico aplicado en abril de 2025, donde se identificaron retos específicos en la apropiación institucional y en iniciativas adicionales asociadas a políticas de Estado.

Abierto. La coordinación con la Oficina de Comunicaciones y Gestión Documental resultó pertinente para fortalecer la comprensión del alcance de las obligaciones derivadas del PTEP.

Finalmente, la actividad referida a iniciativas adicionales —a cargo de las subdirecciones misionales— permitió incorporar la perspectiva operativa de los procesos estratégicos de la entidad. Esto constituye un avance relevante, ya que garantiza que el PTEP no se limite a las áreas administrativas, sino que se integre en el quehacer misional de la UNGRD, lo cual es una condición esencial para que el Programa tenga impacto real sobre la gestión institucional.

A partir de la evidencia revisada, es posible afirmar que la ejecución de las actividades se ha desarrollado conforme al cronograma previsto y que las dependencias convocadas corresponden a aquellas que, de acuerdo con la normativa y la estructura institucional, deben participar en la construcción del PTEP. No obstante, persiste la necesidad de fortalecer el registro documental asociado a cada sesión, especialmente en materia de actas, conclusiones, responsables y productos generados. Aunque esto no compromete la verificación del avance, sí constituye un aspecto relevante para garantizar la adecuada trazabilidad y facilitar auditorías futuras.

En síntesis, las actividades 17 a 26 muestran una ejecución efectiva, participación transversal y un nivel de articulación que favorece la consolidación del componente programático del PTEP dentro de la UNGRD. El proceso ha permitido construir bases sólidas para avanzar hacia la formalización de acciones específicas durante las siguientes fases del Programa.

Al revisar las evidencias asociadas a la **Actividad 27**, lo primero que resalta es que hay un esfuerzo institucional claro por avanzar con orden y método en la verificación de los requisitos mínimos del canal de denuncias, particularmente en lo relativo a la protección de datos personales, la minimización de la información requerida y la inclusión de avisos de privacidad. Es evidente que la entidad comprendió que esta actividad no es un simple ejercicio documental, sino un componente esencial para reconstruir confianza frente a la ciudadanía y resguardar la integridad del procedimiento interno.

En general, se percibe un avance con **estructura y coherencia**, especialmente porque la verificación que se está realizando no se limita a revisar formularios de manera superficial, sino que se integra a un análisis transversal que involucra a Planeación, Jurídica y Control Interno. Esto demuestra una comprensión madura del PTEP como un programa que depende de engranajes coordinados y no de acciones aisladas.

Una de las fortalezas más claras es la **articulación interdependencias**. El hecho de que la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Jurídica y la Oficina de Control Interno aparezcan como responsables de esta actividad evidencia que la entidad reconoce que los canales de denuncia son un punto crítico y que su revisión debe ser rigurosa, multidisciplinaria y técnica. Esto es consistente con las recomendaciones nacionales sobre sistemas de denuncia seguros, y es una señal positiva en materia de gobernanza.

También destaca positivamente que la verificación se esté realizando **antes de que se implementen los nuevos canales** (actividades 20-23). Esto demuestra previsión: están asegurándose de que el canal existente cumpla condiciones mínimas antes de escalar o multiplicar mecanismos. En auditoría, cuando una entidad evidencia lógica secuencial y preventiva en vez de reactiva, es un indicador de madurez institucional.

Otro punto fuerte es que las evidencias muestran conciencia sobre la importancia de **la minimización de datos**, algo que históricamente no siempre ha sido una prioridad en las entidades públicas. El hecho de cuestionar la pertinencia de solicitar dirección, teléfono, correo electrónico e incluso la categoría étnica, abre la puerta a que la UNGRD adopte un enfoque más respetuoso y protector de la información personal del denunciante. Este es un paso clave para que los canales de denuncia sean percibidos como seguros y confiables, lo cual es el corazón de cualquier política anticorrupción.

Asimismo, hay una fortaleza en el **enfoque de derechos**. El simple hecho de incluir dentro de la verificación el requisito de contar con un aviso de privacidad claro y de solicitar autorización explícita de tratamiento de datos personales demuestra que la entidad se está alineando con la Ley 1581 y que está interiorizando que los canales de denuncia pueden implicar riesgos para el ciudadano si no están adecuadamente protegidos. Esa sensibilidad institucional es un avance significativo respecto a prácticas anteriores.

Sin que esto opague los progresos, sí observamos que algunas dependencias todavía dependen en exceso de verificaciones manuales o puntuales cuando la naturaleza de esta actividad exige un enfoque más sistemático y automatizado. Aunque no se trata de una debilidad mayor, sí es un espacio de mejora: avanzar de una verificación "caso por caso" hacia una verificación continua e incorporada en el diseño del sistema.

Otro aspecto que aún parece en construcción es la necesidad de asegurar que la verificación de información mínima requerida no solo sea "teóricamente correcta", sino que quede blindada dentro del formulario y del backend tecnológico. Es decir, que el canal no solo "diga" que recoge lo mínimo, sino que efectivamente impida solicitar, almacenar o procesar información excesiva. Esto requiere más trabajo conjunto con Tecnologías de la Información.

Lo que se evidencia es un nivel de planeación bastante detallado y, sobre todo, una coordinación interdependencias que empieza a tomar forma de manera más sólida. El desglose de actividades, responsables, fechas y avances permite ver que el PTEP no se está trabajando de manera improvisada, sino bajo una ruta metodológica que busca abarcar la participación ciudadana desde distintos frentes: página web, mailing masivo, redes sociales y actividades presenciales o híbridas. Esto, por sí mismo, ya constituye una fortaleza porque muestra una intención real de llegar a públicos diversos y no de cumplir únicamente con un requisito.

Al revisar los avances, llama la atención que varias actividades críticas ya están culminadas o muy cerca de completarse, como la elaboración del formulario de participación, las piezas gráficas iniciales, la consolidación de listas de difusión y la definición logística del espacio de socialización. Son señales de que los equipos técnicos están respondiendo a los tiempos, incluso adelantando algunas entregas frente a las fechas previstas. Además, se nota que OAC, OAPI y GRC han logrado un grado de sincronización que no suele ser fácil en este tipo de procesos donde la comunicación interna suele ser un cuello de botella. Aquí, en cambio, se ve un flujo más dinámico: una dependencia entrega, la otra complementa o ajusta, y el proceso avanza.

Otro aspecto que llama positivamente la atención es el nivel de especificidad de las tareas orientadas a la participación, especialmente las relacionadas con la charla "Ética que une, transparencia que impulsa". No solo se definió fecha, hora y logística del espacio, sino que se está construyendo un minuto a minuto, identificando panelistas, temáticas y canales de recolección de aportes durante la transmisión. Esto refleja un enfoque comunicacional más maduro: la entidad está comprendiendo que la participación no surge espontáneamente, sino que debe diseñarse, convocarse y acompañarse con herramientas adecuadas.

También hay una fortaleza notable en la intención de sistematizar el manejo de respuestas a los aportes recibidos. Aunque la mesa de trabajo aún no ha cerrado las definiciones, la simple preocupación por resolver si las respuestas deben ser individuales, agrupadas o masivas muestra sensibilidad frente a la relación con el ciudadano. Esa preocupación por la forma en que se responde es, en sí misma, un indicador de avance cultural dentro de la entidad.

En paralelo, resulta evidente que los puntos donde hay rezagos — *como la publicación final en la página web o la definición completa de piezas gráficas pendientes*— no necesariamente obedecen a falta de voluntad, sino a secuencias naturales del proceso: algunas tareas simplemente no pueden activarse hasta que otras se terminen. Por eso, más que generar alertas tempranas, estos pendientes muestran que el cronograma está vivo y se alimenta de coordinaciones cruzadas entre áreas.

En este momento el panorama muestra una estructura de trabajo organizada, un ritmo de cumplimiento aceptable y una interacción entre dependencias que, aunque aún presenta puntos de espera o dependencias críticas, está funcionando con intención colaborativa. A medida que lleguen los documentos restantes, se podrá afinar el análisis, especialmente en lo correspondiente a la transición hacia la fase de respuestas y cierre, que será el punto donde realmente se evidenciará si esta planeación se traduce en transparencia efectiva.

Al revisar esta fase del ejercicio —particularmente la sistematización de los comentarios ciudadanos y la forma en que la UNGRD los analizó, respondió y, en varios casos, incorporó al Programa de Transparencia y Ética Pública— encontramos un nivel de madurez institucional que empieza a consolidarse y que vale la pena destacar desde la óptica de auditoría. Lo primero que salta a la vista es que la entidad no se limitó a cumplir el trámite de publicar un formulario y recoger observaciones; hubo un tratamiento técnico, argumentado y diferenciado de cada comentario, lo que sugiere que el proceso fue comprendido como una oportunidad real de ajustar el instrumento y no como una

carga administrativa. Ese simple hecho es una fortaleza mayor, porque evidencia voluntad de apertura, de escucha y de deliberación, tres pilares que en procesos de ética pública suelen ser más retóricos que prácticos.

La información recibida refleja además un nivel de participación significativo para este tipo de consultas: 29 participantes y 51 comentarios, con una tasa de aceptación del 78 %, lo cual indica que la mayoría de los aportes fueron considerados pertinentes y alineados con el plan. Pero más allá del número, lo que resulta valioso es la diversidad de los temas que la ciudadanía y los servidores priorizaron: desde la pertinencia jurídica de las dependencias responsables, hasta accesibilidad web, ciberseguridad, participación ciudadana, canales de denuncia, cultura de integridad, redes internas, articulación interinstitucional, control social y transparencia activa. Esto habla de un ecosistema institucional atento y de un público que entiende el valor de la transparencia como herramienta preventiva, no únicamente reactiva.

Otro elemento que merece resaltarse es el tono técnico y argumentado de las respuestas institucionales. En la mayoría de los casos, la UNGRD fundamenta sus decisiones en norma, competencia funcional o en el alcance real del PTEP. Esa claridad es esencial porque evita prometer lo que no puede cumplirse y, al mismo tiempo, demuestra rigor y criterio en el manejo de expectativas externas. La entidad logra un equilibrio razonable entre acoger propuestas útiles —como el ajuste de textos, la incorporación de la OCID, la flexibilización del lenguaje, el fortalecimiento de difusión, el uso de códigos QR, las mejoras en accesibilidad y en socialización de canales de denuncia— y rechazar otras cuando exceden su marco de competencia, siempre ofreciendo una explicación comprensible. Esta coherencia es una señal de gobernanza interna sólida y de responsabilidad frente a la ejecución futura del programa.

También es importante resaltar que varias de las respuestas no solo indican que un aporte “se tiene en cuenta”, sino que especifican con precisión en qué actividad será incorporado y cómo se modifica. Esa trazabilidad es una buena práctica poco frecuente en ejercicios de participación y constituye, en sí misma, una práctica de transparencia que fortalece la credibilidad de la consulta. Igualmente, se observa que el PTEP se diseñó con suficiente amplitud para incorporar propuestas sin tener que crear actividades de forma acelerada o improvisada. Eso muestra que el instrumento fue construido con una arquitectura flexible y adaptable, lo cual facilita su sostenibilidad y evita la sobrecarga de acciones sin justificación.

En general, lo que revela este consolidado es una entidad que empieza a asumir la transparencia desde lo estructural y no solo desde la publicación de datos. Hay una lectura más fina de los riesgos, un interés creciente en modernizar canales, una intención real de fortalecer la cultura organizacional y, sobre todo, una apertura poco común para dejar que los comentarios incidan en el diseño del plan. Esa disposición a escuchar, corregir y explicar constituye, probablemente, la mayor fortaleza de esta etapa del proceso.

La información recibida para la **actividad 28** —aunque inserta dentro de un plan mucho más amplio que atraviesa prácticamente toda la arquitectura de integridad, riesgos, participación, comunicación, acceso a la información y debida diligencia de la UNGRD— muestra una estructura de trabajo sorprendentemente robusta y, a la vez, técnicamente coherente con lo que se esperaría de un Programa de Transparencia y Ética Pública diseñado para una entidad que ha atravesado tensiones reputacionales y operativas. Lo primero que salta a la vista es que ya no se trata simplemente de ejecutar acciones dispersas: aquí hay una hoja de ruta que articula componentes, responsables, resultados, secuencias, dependencias lógicas y tiempos que reflejan una comprensión madura de que la integridad pública no se logra por decreto, sino por sistemas integrados y sostenibles.

Al revisar la actividad específica, la ejecución de pruebas funcionales del canal de denuncias y su contexto, es evidente que la entidad no está tratando el tema de denuncias como un accesorio o un requisito mínimo para cumplir normativa, sino como un proceso vivo que se debe validar, probar, medir, tensionar y mejorar continuamente. La simple inclusión de pruebas funcionales, con envío de denuncias simuladas, y la obligación de generar un reporte con observaciones, sugiere una intención de aseguramiento real: comprobar que lo que está en papel funciona en la práctica, que los flujos son coherentes, que la trazabilidad existe y que los controles no se quedan atrapados en la teoría. Esto representa un avance significativo frente a prácticas históricas donde los canales existían, pero rara vez se probaban técnicamente o se validaba su experiencia real para el usuario.

Otro elemento valioso es la composición de los responsables: no se delega únicamente al área tecnológica, sino que se involucra a Planeación, Jurídica, Control Interno, y Relacionamiento con el Ciudadano. Esa mezcla de enfoques técnicos, jurídicos, administrativos y de servicio al ciudadano produce un efecto positivo: obliga a mirar el canal no como un sistema, sino como un proceso institucional completo que incluye garantías, confidencialidad, obligación de respuesta, trazabilidad, calidad de datos y responsabilidad misional. Para un auditor, esta transversalidad facilita la reducción de puntos ciegos y disminuye la dependencia de un solo equipo.

En términos de fortalezas, se nota que la actividad no está aislada: forma parte de una cadena de acciones preparatorias: verificación de requisitos mínimos, revisión del procedimiento, actualización de protocolos, alineación con debida diligencia, inventarios de canales, armonización con comunicación y formación, análisis de accesibilidad y proyección de recursos; que dan a la prueba funcional un sentido estratégico. Es decir, lo que se está probando técnicamente ya viene siendo preparado desde lo normativo, lo comunicacional, lo tecnológico y lo organizacional. Todo esto habla de una ejecución consciente de que la confianza ciudadana no se recupera con un solo documento, sino con engranajes alineados.

Naturalmente, también aparecen debilidades o tensiones propias de un plan tan ambicioso que vale la pena señalar desde una mirada técnica, pero sin ánimo de cerrar aún el análisis, puesto que faltan documentos por evaluar. Una primera fragilidad es la densidad del plan: su complejidad obliga a una coordinación fina, y existe el riesgo de que los tiempos superpuestos o la multiplicidad de actores deriven en demoras o vacíos de ejecución. Además, aunque la actividad 28 contempla pruebas funcionales, no se evidencia explícitamente un mecanismo claro para asegurar que las observaciones derivadas de esas pruebas se traduzcan en ajustes verificables en el canal antes de avanzar a etapas posteriores. Este punto no invalida el esfuerzo, pero sí sugiere un espacio de mejora en cuanto a cierre de ciclos y retroalimentación obligatoria.

Al examinar las evidencias correspondientes a la **actividad 29**, específicamente el acta de aprobación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño; se encontró un conjunto de elementos que hablan de una transición institucional que empieza a consolidarse y que refleja un nivel de formalización y madurez.

Lo primero que sobresale es la seriedad con la que se llevó a cabo el proceso decisorio. La sesión extraordinaria se convoca con fundamento normativo claro, cuenta con quórum válido y se desarrolla en un espacio institucional propio de actividades críticas, como lo es la sala de crisis. Esa formalidad no es cosmética; es un indicador de que la entidad reconoce que el PTEP no es un documento accesorio, sino un instrumento estratégico que debe ser adoptado por la instancia más alta del sistema de control interno administrativo. En términos de gobernanza, esto ya representa una fortaleza: *la aprobación del programa se legitima a través del órgano destinado justamente a asegurar el desempeño institucional.*

La presentación del PTEP también muestra un proceso técnicamente sólido. Que el documento haya sido elaborado siguiendo la estructura oficial de la Secretaría de Transparencia, y que cuente con 75 actividades distribuidas de manera programática y transversal, permite inferir que su construcción no fue improvisada. Además, el hecho de que los aportes recibidos en la fase de participación se hayan sistematizado y que al menos ocho de ellos se hayan incorporado para fortalecer y ajustar actividades, da cuenta de un ejercicio participativo real, no meramente declarativo. Que el Comité apruebe el PTEP después de revisar esta información es una señal de confianza institucional en el rigor técnico del instrumento.

Otro aspecto para destacar es la claridad procedural con la que se aborda el tema del pago de sentencias y conciliaciones. Aunque no se trata del eje central de la actividad 28, la discusión que surge en la sesión revela una entidad que está reconociendo sus pasivos judiciales, identificando cuellos de botella y, sobre todo, articulando esfuerzos con áreas financieras y contractuales para asegurar que los pagos se gestionen correctamente. Esta articulación OAJ, GAF, GGC evidencia una comprensión transversal del riesgo jurídico y su impacto en la transparencia fiscal. El hecho de que el comité deje compromisos puntuales y responsables asignados muestra un ejercicio de control real y no meramente informativo.

En la transición del PTEP, la aprobación del Comité es un hito fundamental: no solo porque avala el contenido técnico del programa, sino porque activa su validez institucional, habilita la fase de implementación y, al mismo tiempo, legitima el esfuerzo realizado por los equipos que construyeron las actividades. Es especialmente valioso que el comité haya votado cinco votos afirmativos porque demuestra toma de decisiones explícita y documentada, algo que suele faltar en entidades donde los procesos de aprobación se vuelven tácitos o informales.

También se encontró una fortaleza en la manera como el acta refleja la dinámica del comité: hay análisis, hay discusión y hay compromisos. No se limita a una lectura superficial de temas: se aborda un problema estructural (sentencias), se propone alineación con el Fondo de Contingencias, se sugiere mejorar el procedimiento, y se definen responsables. Todo ello es evidencia de una instancia de control que está empezando a operar como espacio de gestión y no solo como órgano de registro.

Una de las fortalezas más evidentes es la estructuración del programa en ejes bien definidos y complementarios. El Eje Transversal asegura la correcta formulación, implementación, seguimiento y control, incorporando elementos clave como roles, responsabilidades, reportes, formación y comunicación. Esto no solo da claridad a la operación del PTEP, sino que también establece una base sólida para la rendición de cuentas y la transparencia, asegurando que cada acción tenga un responsable y un mecanismo de supervisión. Por su parte, el Eje Programático, enfocado en la lucha contra la corrupción articula de manera coherente la gestión del riesgo, la cultura de legalidad, la articulación institucional y las iniciativas adicionales, lo que permite que el programa no se quede en declaraciones, sino que se traduzca en acciones concretas y medibles.

Otro aspecto de fortaleza es la definición clara de líneas de defensa. La estructura de supervisión y control, que involucra a la Alta Dirección y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, junto con la ejecución por parte del equipo PTEP y la evaluación a cargo de la Oficina de Control Interno, evidencia un esquema integral que favorece la separación de funciones y minimiza riesgos de conflicto de interés. Este enfoque tripartito de ejecución, administración y auditoría fortalece la gobernanza y muestra una comprensión madura de la gestión del riesgo en materia de integridad y ética pública.

El alcance del PTEP también es relevante. Al incluir a todos los servidores públicos, contratistas y demás grupos de interés, se asegura que la gestión ética no quede circunscrita a un grupo reducido, sino que permea toda la interacción institucional. Además, la incorporación de la medición mediante un índice propio vinculado al PEI permite monitorear avances y ajustar acciones de manera objetiva, lo que refleja una intención clara de evaluar impacto y no quedarse en la formalidad.

Finalmente, el diagnóstico inicial, aunque arroja una puntuación bajo-medio, es en sí mismo un indicador positivo. Reconocer las áreas de mejora demuestra transparencia interna y una disposición a fortalecer la integridad institucional, lo cual es un requisito indispensable para que el PTEP cumpla su propósito estratégico.

En síntesis, el PTEP de la UNGRD muestra un avance sólido, con estructuras claras, roles bien definidos, mecanismos de medición e inclusión de todos los actores relevantes. Estas fortalezas constituyen una base confiable para que el programa se implemente de manera efectiva y genere un impacto real en la ética y la transparencia institucional.

Tras revisar la evidencia correspondiente a la **actividad 30**, relacionada con la publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la UNGRD, se pueden identificar avances significativos que reflejan fortalezas en la implementación del plan de transición hacia una gestión más íntegra y transparente.

En primer lugar, resulta evidente la diligencia y oportunidad con la que se gestionó la publicación. La solicitud fue enviada el 25 de agosto de 2025 y, al día siguiente, los documentos ya estaban disponibles en la página web institucional, lo que demuestra un proceso ágil y coordinado entre las áreas involucradas. Este nivel de eficiencia fortalece la percepción de transparencia y demuestra un compromiso real con la rendición de cuentas y el acceso a la información pública, pilares fundamentales del PTEP.

Otro aspecto destacable es la formalización del procedimiento de publicación a través de la cadena de correos, donde se evidencia claridad en los roles y responsabilidades. La contratista de la Oficina Asesora de Planeación e Información actúa como gestora de la solicitud, mientras que el responsable del área de diseño web asegura la efectiva publicación y notifica de manera formal el cumplimiento de la acción. Este flujo muestra un esquema de control interno sólido, con trazabilidad de cada acción, lo que permite auditar los procesos y garantiza que la información oficial se difunda de manera correcta y oportuna.

La selección de la ruta de publicación dentro del portal institucional también refleja planificación y coherencia con los principios de transparencia. Al ubicar los documentos en la sección correspondiente —transparencia → planeación, presupuesto e informes → planeación → PTEP— se facilita el acceso a la información a todos los grupos de interés, incluidos servidores públicos, contratistas y ciudadanía en general, fortaleciendo la visibilidad de las acciones de ética y transparencia de la UNGRD.

La publicación de los documentos clave incluyendo el programa principal, el eje de formación y comunicación, y la respuesta a aportes de construcción del PTEP evidencia un compromiso con la apertura y la participación. Esto permite que los ciudadanos y demás actores interesados puedan conocer los contenidos y las estrategias del programa, evaluando no solo su existencia, sino también la manera en que se han incorporado aportes y ajustes, lo que refuerza la cultura de legalidad y la confianza institucional.

En conclusión, la evidencia de la actividad 30 refleja un PTEP que avanza con coherencia y transparencia. Las fortalezas se centran en la oportunidad y eficiencia de la publicación, la claridad de roles y responsabilidades, la organización lógica de la información en el portal y la apertura hacia la participación y la rendición de cuentas. Estos elementos fortalecen la credibilidad del programa y demuestran que la UNGRD está comprometida con la implementación efectiva de su estrategia de ética y transparencia, creando una base sólida para consolidar la gestión íntegra y responsable dentro de la institución.

Finalmente se relacionan: los ítems, actividades, porcentaje de cumplimiento y áreas responsables; segundo cuatrimestre de 2025.

ÍTEM	COMPONENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
1	PLANEACIÓN	Formular el plan de ejecución y monitoreo del componente programático del PTEP	100%	LIDER: Dependencias de formulación y ejecución del PTEP APOYO: Dependencias de apoyo a la formulación y ejecución del PTEP
2	REPORTES	Estructurar reportes del PTEP	100%	Oficina Asesora de Planeación e Información Oficina de Control Interno
3	FORMACIÓN	Ejecutar el plan de formación del PTEP	60%	Grupo de Talento Humano

4	GESTIÓN DEL RIESGO	<p>Formular acciones para la temática de gestión del riesgo</p> <p>1. Riesgos para la integridad pública: riesgos conflicto de interés, soborno, corrupción; y fraude.</p>	100%	<p>Líder: Dirección General, Subdirección General, Secretaría General</p> <p>Grupo de Talento Humano, Grupo de Gestión Contractual, Grupo de Control Disciplinario Interno, Oficina Asesora de Planeación e Información, Oficina de Control Interno, Grupo de Apoyo de Financiero y Contable, Grupo de apoyo Administrativo</p> <p>APOYO: Oficina Asesora Jurídica</p>
---	---------------------------	--	------	--

				Oficina Asesora de Comunicaciones
5	GESTIÓN DEL RIESGO	<p>Formular acciones para la temática de gestión del riesgo</p> <p>2. Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM)</p>	100%	<p>Líder: Dirección General, Subdirección General, Secretaría General</p> <p>Grupo de Talento Humano, Grupo de Gestión Contractual, Grupo de Control Disciplinario Interno, Oficina Asesora de Planeación</p> <p>e Información, Oficina de Control Interno, Grupo de Apoyo de Financiero y Contable, Grupo de Apoyo Administrativo</p> <p><bapoyo:< b=""> Oficina Asesora Jurídica Oficina Asesora de Comunicaciones</bapoyo:<></p>

6	GESTIÓN RIESGO	DEL	<p>Formular acciones para la temática de gestión del riesgo</p> <p>3. Canales de denuncia</p>	100%	<p>Líder: Dirección General, Subdirección General, Secretaría General Grupo de Talento Humano, Grupo de Gestión Contractual, Grupo de Control Disciplinario Interno, Oficina Asesora de Planeación e Información, Oficina de Control Interno, Grupo de Apoyo de</p>
---	---------------------------	------------	--	------	--

				Financiero y Contable, Grupo de Apoyo Administrativo APOYO: Oficina Asesora Jurídica Oficina Asesora de Comunicaciones
7	GESTIÓN DEL RIESGO	Formular acciones para la temática de gestión del riesgo 4. Debida diligencia	100%	Líder: Dirección General, Subdirección General, Secretaría General Grupo de Gestión Contractual Grupo de Talento Humano Subdirección para el Conocimiento del Riesgo Subdirección para la Reducción del Riesgo Subdirección para el Manejo de Desastres APOYO: Oficina de Control Interno Oficina Asesora de Planeación e Información
8	REDES Y ARTICULACIÓN	Formular acciones para la temática de redes y articulación 1. Redes internas	100%	Líder: Oficina Asesora de Planeación e Información Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano Grupo de Talento Humano Oficina de Control Interno Oficina Asesora de Comunicaciones.

9	REDES Y ARTICULACIÓN	Formular acciones para la temática de redes y articulación 2. Redes externas	100%	Líder: Oficina Asesora de Planeación e Información Oficina Asesora Jurídica Oficina Asesora de Planeación e Información Grupo Gestión Contractual Grupo de Tecnologías de la Información Grupo de Cooperación Internacional Grupo de Talento Humano Oficina Asesora de Comunicaciones
10	CULTURA DE LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO	Formular acciones para la temática de cultura de legalidad y estado abierto 1. Acceso a la información pública y transparencia	100%	Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano Grupo de Tecnologías de la Información APOYO: Oficina Asesora de Comunicaciones Grupo de Apoyo Administrativo (Gestión Documental)
11	CULTURA DE LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO	Formular acciones para la temática de cultura de legalidad y estado abierto 2. Participación ciudadana y rendición de cuentas	100%	Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano APOYO: Oficina Asesora de Comunicaciones
12	CULTURA DE LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO	Formular acciones para la temática de cultura de legalidad y estado abierto 3. Integridad en el servicio público	100%	Grupo de Talento Humano APOYO:

				Oficina Asesora de Comunicaciones
13	INICIATIVAS ADICIONALES	Formular acciones para la temática de iniciativas adicionales Iniciativas adicionales y otras relacionadas con las políticas del MIPG	100%	Lidera: Subdirección General Subdirección para el Conocimiento del Riesgo Subdirección para la Reducción Subdirección para el Manejo de Desastres APOYO: Oficina Asesora de Comunicaciones Grupo de Tecnologías de la Información Grupo de Apoyo Administrativo (Gestión Documental)
14	VALIDACIÓN (PARTICIPACIÓN)	Establecer mecanismos y acciones para participación en el PTEP	100%	Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano APOYO: Oficina Asesora de Planeación e Información.

7. Conclusiones

El avance del Plan de Transición del PTEP es positivo y evidencia un compromiso real de la entidad, reflejado en el cumplimiento oportuno de las actividades programadas y en la articulación entre las diferentes dependencias.

La documentación suministrada demuestra seriedad y responsabilidad en la ejecución del Programa, permitiendo verificar que las acciones realizadas no son formales, sino que responden a un proceso participativo y técnico que fortalece la gestión institucional.

Se destaca el interés de la UNGRD por promover la integridad y la transparencia, especialmente a través de espacios de socialización, formación y comunicación que están contribuyendo a una cultura organizacional más ética y alineada con los valores del servicio público.

Aunque existen aspectos por mejorar, particularmente en la documentación soporte y en la valoración de riesgos, es evidente la disposición de las áreas para avanzar y ajustar los procesos, lo cual constituye una fortaleza institucional importante.

En general, el proceso muestra un avance sólido y bien encaminado, con acciones que no solo cumplen el cronograma del PTEP, sino que reflejan un esfuerzo genuino por consolidar una entidad más transparente, participativa y comprometida con la ética pública.

8. Recomendaciones desde la Oficina de Control Interno

Ampliar los espacios de difusión institucional: Resulta pertinente extender las jornadas de socialización del PTEP a toda la entidad, de manera que los servidores públicos tengan acceso permanente a información clara y comprensible sobre los principios de integridad y transparencia, reforzando así la apropiación colectiva del Programa.

Establecer canales permanentes de diálogo y mejora: Para fortalecer la implementación, se recomienda habilitar mecanismos ágiles que permitan a los equipos y a los funcionarios aportar sugerencias, identificar posibles brechas y contribuir a la mejora continua del PTEP, consolidando un proceso más participativo y receptivo.

Diseñar un esquema de seguimiento periódico: Es conveniente estructurar una herramienta conjunta entre OAPI y la OCI que facilite la revisión constante del avance del Programa, incorporando indicadores, metas y alertas que permitan hacer correcciones oportunas y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Fortalecer la gestión documental del proceso: Continuar organizando y conservando de manera sistemática toda la evidencia generada: actas, listados, soportes técnicos, materiales de socialización, permitirá consolidar una memoria institucional que respalde auditorías, procesos de transición y ejercicios de rendición de cuentas.

Medir el nivel de apropiación del PTEP en la entidad: Una vez avanzados los primeros meses de implementación, sería útil realizar un ejercicio de percepción interna que permita evaluar el grado de entendimiento del Programa, identificar áreas de mejora y reconocer prácticas exitosas que puedan ser escaladas o replicadas.

Cordialmente,


YESID SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)
Elaborado: Leandro Andrés Sánchez Contratista FNGRD
Revisado: Adriana Botero Contratista FNGRD


